

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
JUNTA DISTRITAL SANTIAGO OESTE**

En el Distrito Municipal Santiago Oeste, ciudad de Santiago de los Caballeros, provincia de Santiago, Rep. Dom., siendo las una (1:00 P M) horas de la tarde del día veinticinco (25) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la **JUNTA DISTRITAL SANTIAGO OESTE**, conformada por los señores: **Helen Sabrina Almonte**, Asistente del Director Distrital y Presidente del Comité; señor **Octavio Guzmán**, Tesorero / Encargado Financiero, miembro; señor **Julián Delgado Ferrera**, Encargado Jurídico, en calidad de asesor legal; señor **Wilson Silverio**, Encargado de Planificación y Desarrollo, miembro; y el señor **Kelvin Rafael García Álvarez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, miembro, en el Salón de Sesiones de la Junta Distrital Santiago Oeste, con su domicilio en la Calle Sergio Hernández # 52, Distrito Municipal Santiago Oeste, R.D.

El señor **Kelvin Rafael García Álvarez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente agenda:

PRIMERO: Conocer el **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ECONÓMICA** elaborado por los peritos autorizados designados: Lic. Elías Rafael Berroa Alcántara - *Abogado Notario*, Ing. Junior Ortiz - *Encargado de Obras Públicas JDSO*, Lic. Anselma Contreras - *Asistente de Contabilidad* y Ing. Alejandro Esteban- *Perito Técnico Autorizado*, para el proceso "**Contratación de Obras por Lotes, REFERENCIA No. JDSO-CCC-CP-2025-0002.**

SEGUNDO: Decidir sobre la adjudicación de la contratación.

RESULTA: Que entre los meses de enero a abril, fueron creados los presupuestos institucionales en Obras Públicas y más tarde aprobados, para la licitación y posterior construcción de las siguientes obras agrupadas en lotes: **LOTE 1 Construcción de Aceras, Contenes y Badenes Sector Villa Real / Remodelación de Casa Club Sector El Semillero II (2da. Etapa)**, , lo cual fue aprobado mediante acta administrativa de este comité bajo la modalidad de Comparación de Precios, cuya convocatoria fue realizada en fecha miércoles 19 de junio del 2024 a través de los portales correspondientes y del Portal Transaccional, conjuntamente con sus anexos: especificaciones técnicas, formularios, solicitud de compras.

RESULTA: Que en fecha 24 de julio del año dos mil veinticinco (2025), en el Salón de Sesiones de la Junta Distrital Santiago Oeste, tuvo lugar el acto de recepción de las Ofertas Técnicas (SOBRE A) y las Ofertas Económicas (SOBRE B), así como la apertura de las Ofertas Técnicas, en presencia del **Lic. Elías Rafael Berroa Alcántara**, Notario Público de los del número para el Municipio de Santiago, quien levantó el **Acto Numero: (S/N)**, al efecto.

RESULTA: Que las ofertas recibidas de oferentes fueron de las siguientes empresas y/o personas físicas: **EN FÍSICO: 1. LABORATORIO DIÉSEL MONUMENTAL SRL**, y recibidas por el Portal de Compras y Contrataciones **NINGUNO**.

RESULTA: Que en fecha 23 de mayo del año dos mil veinticinco (2025), los peritos procedieron a emitir el informe de Evaluación Preliminar, cuyas conclusiones fueron debidamente descritas en dicho informe, y fue aprobado mediante Acta Administrativa 001-2025 de este comité.

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
JUNTA DISTRITAL SANTIAGO OESTE**

RESULTA: Que en fecha 30 de mayo del año dos mil veinticinco (2025), dichos peritos procedieron a emitir el informe de Evaluación Técnica Final, en el cual concluyeron la habilitación de los oferentes para que se conozcan las Ofertas Económicas (SOBRE B).

RESULTA: Que en fecha 04 de junio del 2025, tuvo lugar la apertura de las Ofertas Económicas (SOBRE B), con la presencia del **Lic. Elías Rafael Berroa Alcántara**, Notario Público de los del número para el Municipio de Santiago, quien levantó, junto a los demás peritos técnicos el informe, al efecto para dicho proceso.

RESULTA: Que los resultados de la evaluación económica realizada de los peritos designados, cuyo informe se anexa a la presente acta, y según esta evaluación, recomendaron lo siguiente:

SE RECOMIENDA la adjudicación del Proceso de Comparación de Precios de obras, de la **REFERENCIA No. JDSO-CCC-CP-2025-0002**, sobre la contratación de Obras por Lotes, que las obras descritas más arriba en el **LOTE 1**, sea adjudicada al oferente **LABORATORIO DIÉSEL MONUMENTAL SRL**, por haber obtenido la mayor puntuación, al haber presentado una mejor oferta global en los aspectos evaluados.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la precitada ley, establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 99 del Reglamento de Aplicación Núm. 543-12, ordena al Comité de Compras y Contrataciones a verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, conocer las incidencias y si procede, aprobar el mismo y emitir el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 102 del citado reglamento dispone que *“En el acto administrativo de adjudicación deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente. Además, el Artículo 103 estipula que la institución contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia”*.

CONSIDERANDO: Que el Numeral 5 del Artículo 15 de la referida Ley Núm. 340-06 contempla que la adjudicación debe formalizarse mediante un acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de este procedimiento, se estableció que la adjudicación será decidida a favor del oferente que: 1) Haya sido habilitado para la apertura de su oferta económica, 2) que presente la mejor oferta acorde del monto contratado, 3) sus análisis de costos y ofertas estén adecuadas a los precios reales del mercado en la actualidad, y 4) su garantía de seriedad de la oferta valor cumpla con los requerimientos establecidos en estas especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO: Que en el caso que nos ocupa, hemos verificado a partir de los informes que han tenido lugar el cumplimiento apegado por parte de los peritos al realizar sus evaluaciones, a los requerimientos expuestos en las bases de esta contratación, en cada oferente de manera individualizada, tanto de manera técnica como económica; resultando como adjudicatario, aquel que cumplió con los requerimientos exigidos que se describen en el considerando anterior.

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
JUNTA DISTRITAL SANTIAGO OESTE**

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, Servicios, Obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 47-20 sobre Alianzas Público Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020.

VISTO: El Reglamento de aplicación emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos Para Comparación de Precios.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: pliego de condiciones, formularios, solicitud de compras, certificación de apropiación presupuestaria (Certificación De Fondos Para Obra).

VISTAS: El Pliego de Condiciones de Referencias Técnicas para la contratación de obras que aparecen en el mismo, "**REFERENCIA No. JDSO-CCC-CP-2025-0002**", de fecha 02 de julio del 2025, relativa a inicio de Procedimiento; y ACTA 003-2025 de fecha 11 de agosto del 2025, relativa a Aprobación Del Informe Definitivo De Oferta Técnica.

VISTA: El **Acto Notarial Numero: S/N** instrumentado por el **Lic. Elías Rafael Berroa Alcántara**, Notario Público de los del número para el Municipio de Santiago.

VISTO: Los informes técnicos: preliminar y definitivo, de fecha 25 de julio y 04 de agosto del 2025, respectivamente.

VISTA: Las notificaciones vía correo electrónico remitidas a los oferentes en fecha 05 de agosto del 2025.

VISTO: El informe de Evaluación Económica preliminar y definitiva de fecha 08 y 11 de agosto del 2025, respectivamente.

VISTO: El ACTA 004-2025 de fecha 21 de junio del 2025, relativa a Aprobación Del Informe Definitivo De Oferta Económica.

El Comité de Compras y Contrataciones, a unanimidad, decide adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: APRUEBA el informe elaborado por los peritos Lic. Elías Rafael Berroa Alcántara - *Abogado Notario*, Ing. Fausto Tejada - *Encargado de Obras Públicas JDSO*, y Ing. Alejandro Esteban- *Perito Técnico Autorizado*, en fecha 11 de agosto del 2025, relativo a la evaluación económica de las ofertas presentadas por los oferentes listados aquí **1. LABORATORIO DIÉSEL MONUMENTAL SRL**, referente al proceso de licitación "**Contratación de Obras, REFERENCIA No. JDSO-CCC-CP-2025-0002** para las siguientes obras por Lotes: **LOTE 1 (Remozamiento de Casa Club Ingenio Abajo / Reconstrucción de Aceras, contenes y Badenes Ave, 30 Caballeros (2da Etapa).**

SEGUNDO: ACOGE la recomendación de adjudicación propuesta por los peritos designados y avalada por la Comisión, en tal sentido adjudica al oferente **LABORATORIO DIÉSEL MONUMENTAL SRL**, del Proceso de Comparación de Precios **REFERENCIA No. JDSO-CCC-CP-2025-0002**, sobre la contratación de Obras por Lotes, para la obra descrita más arriba en el **LOTE 1**, por un total de **Dos Millones Doscientos Veintidós Mil Ochocientos Trece Pesos con Veinte Centavos (RD2,222,813.20)**, por los motivos expuestos en esta acta.

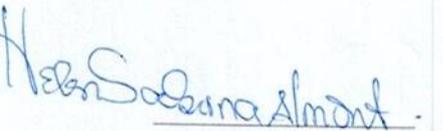
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
JUNTA DISTRITAL SANTIAGO OESTE**

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta Junta Distrital Santiago Oeste, la notificación a los oferentes así como la publicación de esta acta en los portales www.portaltransaccional.gob.do.

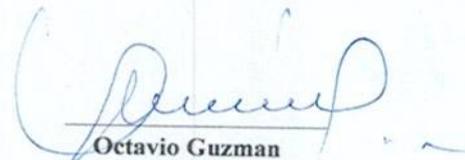
Este acto administrativo del Comité de Compras y Contrataciones puede ser recurrible en sede administrativa, a través de la interposición de un recurso jerárquico en el plazo de 10 días, según Establece el Numeral 1 del Artículo 67 de la Ley núm. 340 -06 y sus modificaciones, el cual se entenderá como hábil, por lo previsto en el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 107-13.

Asimismo, en sede judicial con la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días, de conformidad con los artículos 1y 5 de la citada Ley núm. 107-13 y 1de la Ley núm. 1494. Ambos plazos se contabilizarán desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta acta.

Concluida esta resolución, se dio por terminada la sesión, siendo día miércoles, que contamos a veinticinco (25) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025); en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


Helen Sabrina Almonte
031-0509029-8
En representacion
Del señor Director


Wilson Silverio
031-0391371-5
Planificacion


Octavio Guzman
044-0011849-5
Tesorero Municipal


Julian Delgado Ferrera
017-0004901-6
Jurídico

K.G.A.
Kelvin Rafael Garcia Álvarez
031-0438572-3
Acceso a la información